ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A37151

RESOLUCIÓN Nº 139.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR DEL PAÍS" - PLURIANUAL, ID 373676; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVI TRAVEL SA.

Asunción, 03 de marzo de 2020

VISTO:

El expediente Nº 768/2020 que contiene la Carta Interna UOC Nº 26/2020, a través del cual el Gerente, remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución Nº 113 de fecha 26 de diciembre de 2019, en el marco de la LCO N° 19/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR DEL PAÍS" - PLURIANUAL, ID 373676; según consta en Acta 27 del 03 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 113 de fecha 26 de diciembre de 2019, se autoriza el inicio del llamado a la LCO N° 19/2019 y se constituye el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, el Sr. Carlos Miers representante de la Subgerencia de Puertos del Interior y el Lic. Oscar Rolón representante del Gabinete de Presidencia;

Que, de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 3 de febrero del 2020, fue recepcionada una oferta, perteneciente a la firma Servi Travel SA.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó la oferta presentada en el marco del llamado a LCO Nº 19/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR DEL PAÍS" - PLURIANUAL, ID 373676 convocado por la ANNP, elevando el Informe de Evaluación de fecha 10 de febrero de 2020 a la máxima autoridad, la cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio y evaluación de las ofertas y recomendación de la adjudicación;

Que, la oferta presentada por la firma Servi Travel consiste en un porcentaje de recargo del 3% (tres por ciento) sobre el precio total por pasaje y que ha cumplido con la Totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, de conformidad a los artículos 26, 27, 28 de la Ley N° 2051/03, y los artículos 65 y 67 del Decreto N° 2992/19 el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma SERVI TRAVEL SA con RUC: 80014897-5 el objeto de la LCO N° 19/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR DEL PAÍS" - PLURIANUAL, ID 373676;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 0111/2020 de fecha 18 de febrero de 2020.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto 2992/19;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A37152

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LCO N° 19/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR DEL PAÍS" - PLURIANUAL, ID 373676.

Artículo 2° **Adjudicar** la LCO N° 19/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR DEL PAÍS" - PLURIANUAL, ID 373676, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto mínimo: 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones), IVA incluido.
Monto máximo: 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido.

AÑO	COBERTURA ADJUDICADA	Hasta el monto de Guaraníes
2020	Previsión de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020	250.000.000.-
2021	Previsión de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 – Ad Referéndum del Presupuesto	250.000.000.-

Artículo 4° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP **Ramón Catalino Retamozo Delgado** a suscribir el Contrato respectivo con la firma Servi Travel S.A, RUC: 80014897-5.

Artículo 5° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1, Programa 1, Objeto de Gasto 230 "Pasajes y viáticos", para el Presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2020 y Ad referéndum del Presupuesto 2021, previa suscripción del contrato correspondiente y la respectiva verificación de la Jefatura del Gabinete de Presidencia.

Artículo 7° **Encargar** al Gabinete Técnico de la Presidencia, la administración del Contrato respectivo

Artículo 8° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

Fecha 06/03/2020 Hora 13:14
Recibido por Carlos C.